

Ord. 2022-00134

Informe Secretarial. Bogotá D.C., dos (02) mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial, se radicó con el No. 2022-134, y con solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en la que solicita el retiro de la demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, sería el caso entrar a revisar si el escrito de demanda reúne con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del C.P.T. y de la S.S., sin embargo, observa el Despacho que el apoderado de la demandante allega memorial de retiro de demanda.

Así las cosas, se ordena DEVOLVER el libelo junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 9 de junio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 094

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8951d49af6ce0bae93eb5ee6020bccf363b22d92e1a4d90b6d0063cdb16e77bb**

Documento generado en 08/06/2022 10:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>